



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CRU - Addenda - EX-2020-00068283- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Escuela de Graduados, solicita la modificación de las cláusulas segunda y tercera del Contrato Nodocente de Retribución Única (Con relación de empleo público), aprobado por RD-2022-147-E-UNC-DEC#FCE, suscripto con la Sra. Silvia Judith Kaufman, DNI: 28.270.811;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la addenda a las cláusulas segunda y tercera del Contrato Nodocente de Retribución Única (Con relación de empleo público) suscripto con la Sra. Silvia Judith Kaufman, DNI: 28.270.811, cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Pase a la Dirección de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Dirección de Personal para que notifique electrónicamente a la interesada y archívese.